

**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**



*La fuerza que transforma Bolivia*

**NOTA DE ENMIENDA N° 1**

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: CDO-DRGCB-045-2015**

**OBJETO: "OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS PARA LA INSTALACION, MONTAJE Y RESGUARDO DE CITY GATE BULO BULO Y ARANI"**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

LA PAZ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **NOTA DE ENMIENDA N° 1**

**OBJETO: "OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS PARA LA INSTALACION, MONTAJE Y RESGUARDO DE CITY GATE BULO BULO Y ARANI"  
CÓDIGO: CDO-DRGCB-045-2015  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por iniciativa de la DISTRITAL D REDES DE GAS COCHABAMBA, dependiente de la (Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos YPFB); se emite la presente Nota de Enmienda N° 1 con enmienda al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

### **ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB**

#### **ENMIENDA N°1**

En el punto específico (PARTE IV EVALUACION PARA CONTRATACION DE OBRAS) del DBC

**DICE:**

#### **3.- METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

##### **a) Evaluación Económica**

El Comité de Evaluación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará en orden de prelación las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

##### **b) Evaluación Técnica**

El Comité de Evaluación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos en el DBC las mismas serán descalificadas.

**DEBE DECIR:**

#### **3.- MÉTODO DE EVALUACION - PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

**a) Evaluación Económica**

El Comité de Evaluación en base a la(s) propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, determinará el orden de prelación de las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

Para la siguiente etapa de evaluación, se seleccionará la propuesta con el menor valor. En caso de existir un empate entre dos o más propuestas económicas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

**b) Evaluación Técnica**

La(s) propuesta(s) con el menor valor, se someterá(n) a la evaluación de la propuesta técnica. El personal técnico del Comité de Evaluación verificará la información contenida en la propuesta técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

A la propuesta que cumpla con los aspectos técnicos se recomendará su adjudicación; caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda oferta con el menor valor y así sucesivamente.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos, las mismas serán descalificadas.

La Paz, 01 de octubre 2015